



Resolución Ministerial

N° 264-2018-PCM

13 OCT. 2018

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú – Ecuador representa la máxima instancia de diálogo político bilateral entre ambos países, que tiene por objetivo fortalecer los lazos de cooperación y avanzar en la identificación de iniciativas en beneficio de las poblaciones de ambos países, en especial, de las que se encuentran en zonas de frontera;

Que, mediante el Oficio N° RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/167 c/a, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú – Ecuador se realizará el 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

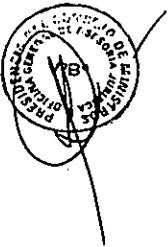
Que, en el marco de dicho evento, se realizarán reuniones preparatorias el día 25 de octubre de 2018, en donde participan representantes técnicos de las entidades públicas involucradas en la negociación de compromisos en las diversas temáticas técnicas con la contraparte ecuatoriana;

Que, la participación del Sector Presidencia del Consejo de Ministros en el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú - Ecuador, permitirá continuar los trabajos iniciados en el año 2007, cuando se constituyó dicho mecanismo, y dar cuenta de la implementación de los compromisos asumidos en la Declaración y Plan de Acción de Trujillo, del 20 de octubre de 2017;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Flor de María Valdez Arroyo, profesional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Quito, República del Ecuador; con la finalidad que coordine la participación del Sector Presidencia del Consejo de Ministros en los eventos preparatorios y el evento central, y presente en las reuniones preparatorias los temas de los órganos de línea, comisiones y organismos públicos adscritos al Sector que no asisten a las reuniones técnicas;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y



Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Flor de María Valdez Arroyo, profesional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 24 al 26 de octubre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos serán con cargo al Pliego Presupuestal 001: Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora 003-Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 370.00 x 1+2 días) : US\$ 1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a la exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

